



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3591
26 OCT 2017
03 NOV. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010.
- El Informe de Imp. N 8091 de fecha 12 de Octubre de 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11291
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	84554		DUERY SAFFIE ELIAS		57.990
2	84562		ARAYA GONZALEZ ELENA MARIA		75.680
3	83893		FUENTES RIVERA JOSE EDUARDO		52.710
4	96289		CONTRERAS . OTILIA DE LAS MERCED		210.150
5	84018		GUZMAN JARA NORMA		61.610
6	84537		ORTIZ MORAGA NANCY		48.695
7	96100		GONZALEZ FIGUEROA IVAN PATRICIO		61.610
8	84522		PERALTA RAMOS MARIA		52.380
9	80212		ANANIA CORNEJO FERNANDO DANIEL		69.021
10	84012		MULLER STILLNER LOUISE MARIA JOSE		51.700
11	84563		GARCES VENEGAS IRENIA		214.830

12	80211		BAHAMONDE ZAMUDIO LIDIA SOLEDAD		186.580
13	80193		TORREGROSA PABLO LAURA		48.405
14	96080		VASQUEZ NAVARRO ANGELITA DEL PILAR		41.651
15	84553		VILLEGAS VILLEGAS YOLA DEL CARMEN		73.830
16	96342		LOPEZ ABAD JUAN JOSE		208.574
17	84521		OBREGON CASTILLO MARGARITA PAZ		321.610
18	80185		OLIVARES ABARCA ELSA JEANNETTE		61.610
19	80208		DURAN TRAVERSO CONSTANZA		45.337
20	80223		MUÑOZ GONZALEZ CAROLA PAZ		76.610
21	83891		GALLEGUILLAS PAVEZ ANA MARIA V.		56.060
22	80215		HARRIS HONORATO DANIELA FRANCISCA		48.291
23	83910		ALARCON UGARTE FELIPE ANDRES		210.826
24	84550		BURGOS MARCHANT PILAR CONSUELO		58.016
25	82352		RAMIREZ PINO SOFIA ITALA		37.612
26	96161		PURTO MILLAN TAMAR DANIT		201.798
27	80202		SPINELLI CANTILLANA LAURA FRANCESCA		60.679
28	84560		LARA RODRIGUEZ MILLARAY		71.685
29	84569		BUNSTER BARIAS TRINIDAD		49.979
30	84557		ARANCBIA MAIBE JUAN PABLO		59.348
31	80198		DAZA CUBILLOS PAMELA PAZ		50.027
32	80194		SEGOVIA CLAROS RENATO		52.157
33	84566		GATTAS LOPEZ JOSEFINA PAZ		55.972
34	80207		DE LA CRUZ CASTRO MATIAS ALONSO		53.870
35	80234		GUZMAN GUZMAN AMARO GASPAR		76.610

Total 3.163.513

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



MEJOR PARA TODOS

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes

